CRONOGRAMA E INVITACIÓN PÚBLICA N° PC-001 - 2026 CONVOCADA POR EL MUNICIPIO DE GUAMAL PARA DE ADELANTAR PROCESO COMPETITIVO PARA LA SELECCIÓN DE ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO CONTRATISTA EN LOS TÉRMINOS DEL DECRETO 092 DE 2017.

ACTO A CELEBRAR	CONTRATO DE COOPERACIÓN CON ENTIDAD DE DERECHO PRIVADO SIN ÁNIMO DE LUCRO.
OBJETO	**AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES LÚDICO - RECREATIVAS Y DE APOYO INTEGRAL DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR PRIORIZADA DEL MUNICIPIO DE GUAMAL, MAGDALENA VIGENCIA 2026**
FUNDAMENTOS JURÍDICOS	El artículo 355 de la Constitución Nacional prescribe que el gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y Municipal, podrá, con recursos de los respectivos presupuestos celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de desarrollo. Por su parte, el decreto 092 del 2017 igualmente habilita esta forma de contratación para el impulso de programas y actividades de interés público, y viene a reglamentar la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el artículo 355 constitucional
SE INVITA A	Todas las personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro en forma individual o de manera asociativa por sí mismas o mediante apoderado facultado para presentar la correspondiente propuesta, celebrar y ejecutar el respectivo contrato de cooperación, no incursas en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Política y en la ley, ni en conflictos de interés, para celebrar contrato de cooperación en los términos del Decreto 092 del 2017 con las entidades estatales. Se requiere que el Contratista pueda adelantar en debida forma el proyecto propuesto, por lo que debe poseer la idoneidad y experiencia necesaria en el área. **Experiencia General:** Se verificará el cumplimiento de la experiencia general del Oferente a partir de la fecha de inscripción de su certificado de existencia y representación legal. El oferente debe acreditar una experiencia mínima de un (01) año. **Experiencia especifica:** La experiencia especifica debe ser proporcional a la complejidad del proyecto a desarrollar; debe estar asociada con el éxito en programas desarrollados por la entidad privada sin ánimo de lucros similares o afines al programa o actividad prevista en el plan de desarrollo. Por lo anterior, el oferente deberá ACREDITAR EXPERIENCIA EN EL **APOYO Y/O ACOMPAÑAMIENTO Y/O REALIZACIÓN DE MÁXIMO CINCO (5) PROYECTOS RELACIONADOS O QUE INCLUYAN EL DESARROLLO Ó EJECUCIÓN ACTIVIDADES AL ADULTO MAYOR.** **En el evento de que las experiencias aportadas además de los componentes de actividades artísticas y/o culturales registren otras actividades, sólo se computarán para efectos del porcentaje a ser validado como experiencia, el que correspondan a las líneas ya señaladas.** Las experiencias deberán acreditarse mediante CERTIFICACIONES DE CONTRATOS O COPIAS *DE CONTRATOS CON SU CORRESPONDIENTE ACTA FINAL Y/O ACTA DE LIQUIDACIÓN*, y que equivalgan al 50% del valor del aporte del Municipio. En caso de optar el oferente por certificaciones, éstas deberán contener:

	• *FECHA DE INICIO,* • *FECHA DE TERMINACIÓN,* • *VALOR TOTAL EJECUTADO EXPRESADO EN PESOS COLOMBIANOS.* • *PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN SI SE EJECUTO EN UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO.* • *NOMBRE DEL CONTRATANTE,* • *ESPECIFICAR SI SE CUMPLIÓ O NO EL CONTRATO.* Las certificaciones adjuntadas por el oferente a fin de acreditar experiencia anterior deberán ser expedidas de manera directa por la entidad pública o privada contratante. De no incluir la certificación la totalidad de la información referida, deberá adjuntar cualquier otro documento para acreditar experiencia de los que en este aparte se señala, a fin de complementar la información. Adicionalmente, el oferente deberá acreditar su experiencia con donantes o en desarrollo de proyectos apoyados por empresas privadas en diferentes actividades para demostrar su idoneidad comprobada en la realización de las actividades sociales.
PUBLICACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS Y DEMÁS DOCUMENTOS SOPORTES	**09 de abril del 2026** Los documentos previos soportes de la presente selección, y en especial los términos de referencia en que deberán basarse las propuestas presentadas, podrán ser consultados en la Oficina de contratación municipal. Los términos de referencia igualmente se adjuntan para su consulta a través del Sistema Electrónico de Contratación Publica SECOP II.
OPORTUNIDAD PARA PRESENTAR COMENTARIOS O SOLICITAR INFORMACIÓN ADICIONAL A LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO	Las Entidades Privada Sin Ánimo de lucro que se encuentren interesadas en este proyecto podrán dirigir comentarios o solicitar información adicional a los documentos del proceso ó formular observaciones en la página de SECOP II desde el día **NUEVE** (**09) DE ABRIL HASTA EL DIEZ (10) DE ABRIL DEL 2026 HASTA LAS 5:00 p.m.**
PLAZO MAXIMO EXPEDICIÓN DE ADENDAS Y MODIFICACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA SI HUBIERE LUGAR.	**10 de abril de 2026**
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LOS INTERESADOS, EXPEDICIÓN DE ADENDAS Y MODIFICACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA SI HUBIERE LUGAR.	**13 de abril de 2026**
PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS	Los interesados deberán presentar propuestas desde el **NUEVE** (**09) DE ABRIL HASTA EL CATORCE (14) DE ABRIL DEL 2026 hasta las 04:00 p.m.** La propuesta debe ser presentada mediante propuesta electrónica a través del SECOP II. **En caso de indisponibilidad de la plataforma SECOP II por fallas generales o particulares los interesados deberán seguir las**

	recomendaciones definidas en el numeral 2.5 de los términos de referencia.
PRESUPUESTO OFICIAL	**CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS ($152.552.960) M/L**
APORTES DE LAS PARTES	El Municipio cuenta dentro de su presupuesto para las actividades propuestas con la suma de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($150.000.000) M/L**, respaldados con CDP No. 0407 – 2026 de fecha 07 de abril del 2026. con cargo al rubro: *2.3.2.02.02.009 – 1.3.3.3.20.1 Servicios para la comunidad, sociales y personales (R.B. ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO),* por lo que se requiere de la cofinanciación por parte del Contratista en mínimo de **DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS ($2.552.960) M.L.**
REQUISITOS A CUMPLIR POR LOS INTERESADOS	Los requisitos y condiciones de participación son los fijados en los términos de referencia, documento adjunto a esta invitación.
REVISIÓN DE PROPUESTAS PRESENTADAS	14 de abril del 2026
PUBLICACIÓN INFORME DE VERIFICACIÓN	15 de abril del 2026
TRASLADO DEL INFORME DE VERIFICACIÓN	16 de abril del 2026
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE EVALUACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE INFORME FINAL SI HUBIERE LUGAR	17 de abril del 2026
FECHA ESTIMADA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO O DECLARACIÓN DE DESIERTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN	20 de abril del 2026

El Municipio de GUAMAL hace extensiva esta invitación a las Veedurías Ciudadanas que tengan por objeto la vigilancia de la contratación, con el propósito de que, con sujeción a la normatividad vigente, realicen el correspondiente control a la selección del Contratista y posterior ejecución de actividades.

Original Firmado
JOSÉ LUIS RAMOS GÓMEZ
Alcalde Municipal